

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

CARMONA

Doña Cristina Hernández Prieto, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Carmona.

Expido el presente en virtud de lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para hacer público el siguiente acuerdo adoptado en reunión de la citada Junta celebrada con fecha 2 de junio de 2023:

Acta de constitución

En Carmona a 2 de junio de 2023, siendo las 9.30 de su mañana, y en virtud de la convocatoria realizada por doña Cristina Hernández Prieto, Secretaria del Juzgado Decano de Carmona y de su Junta Electoral de Zona, comparecen: Don Francisco José de Córdoba Urbano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta localidad, doña María del Valle Rivera Rodríguez Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de esta localidad y don José Antonio Picón Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta localidad, como Vocales judiciales, y doña Concepción Cozar Sánchez y don Gonzalo Rodríguez Valverde como Vocales no judiciales, quedando constituida la Junta Electoral de Zona de Carmona, según el art. 15,3 de la Ley Orgánica Régimen Electoral General en virtud de prórroga de su mandato del anterior proceso electoral, para la Elecciones Generales convocadas por el Real Decreto 400/23, publicado en el «BOE» de 30 de mayo de 2023, de la siguiente manera:

Presidente:

Don Francisco José de Córdoba Urbano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Carmona (Sevilla).

Vocales judiciales:

Doña María del Valle Rivera Rodríguez Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Carmona (Sevilla).

Don José Antonio Picón Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Carmona (Sevilla).

Vocales no judiciales:

Doña Concepción Cozar Sánchez.

Don Gonzalo Rodríguez Valverde.

Secretaria:

Doña Cristina Hernández Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Carmona (Sevilla).

Por esta Junta se ordena la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de la relación de sus miembros, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Notifíquese el presente a la Junta Electoral Provincial de Sevilla. Con ello se da por terminado el acto del que se levanta la presente que, leída y hallada conforme, firman los presentes conmigo; doy fe.

Publíquese el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y participase a la Junta Electoral Provincial de Sevilla.

En Carmona a 2 de junio de 2023.—La Secretaria, Cristina Hernández Prieto.